



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016 -2012 - A - MPN

Nasca, 18 ENE. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11495-2011, presentado por ANGELICA APOLONIA SALCEDO de DE LA CRUZ, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Victoria Candelaria Canales Geldres, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 04 de Marzo del 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Avenida Los Incas S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 300.00 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 43,291.86 m², Inscrito en la PARTIDA N° 11002336 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ANGELICA APOLONIA SALCEDO de DE LA CRUZ, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del TERRENO URBANO, ubicado en la Avenida Los Incas S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 300.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016 -2012 - A - MPN

- POR EL NORTE : Colinda con propiedad de los hermanos Félix, Felipe, Clara, y Victoria Canales Geldres, midiendo en línea recta 10.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con la Avenida Los Incas, midiendo en línea recta 10.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con terrenos de propiedad de Juana Pedraza Atahua, midiendo en línea recta 30.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con terrenos de propiedad de Emilia Conde Flores, midiendo en línea recta 30.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 43,291.86 m², quedando un **ÁREA REMANENTE** de 42,991.86 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11002336** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS Y LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

Se dispone de **OFICIO** declarar al inmueble materia de la presente Independización como un Predio **Habilitado Urbanísticamente**.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE Y DE OFICIO**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Emacilio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

